



Ayuntamiento de Jerez

Don Santiago Galván Gómez, Tercer Teniente de Alcaldesa, Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

**CERTIFICA** Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 2016, al particular 6 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

**EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR DE SUMINISTRO DE GUIAS-FOLLETOS DE ATENCIÓN AL VISITANTE. MUSEO ARQUEOLÓGICO.**

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"En virtud de lo establecido en los artículos 111 y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP) aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, que regulan los contratos menores, visto el Informe emitido por la Directora del Museo Arqueológico, así como por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación, se propone:

**Primero.-** Aprobar el gasto consignado en la partida 08/33310/22706 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS CON DOCE CÉNTIMOS (785,12 €)**, I.V.A. excluido. Una vez aplicado el I.V.A. correspondiente el importe asciende a **NOVECIENTOS CINCUENTA EUROS (950,00 €)**.

**Segundo.-** Adjudicar la presente contratación a la entidad mercantil **EDIDÁCTICA, S.L.**, con C.I.F. nº B-11927746, por un importe de **SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS CON DOCE CÉNTIMOS (785,12 €)** I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de **CIENTO SESENTA Y CUATRO EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS (164,88 €)**. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **NOVECIENTOS CINCUENTA EUROS (950,00 €)**, de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

**Tercero.-** Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con los artículos 53 y 151.4 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Departamento de Contratación, la Intervención Municipal, la Directora del Museo Arqueológico y el Departamento Económico-Financiero; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.

|                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                           |       |
|------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|
|                                          | Código Cifrado de Verificación: VI1776A1T1E0PW8 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/</a> |       |
|                                          | Firma                                                                                                                                                                                                                                                                     | FECHA |
| Secretario de la Junta de Gobierno Local |                                                                                                                                                                                                                                                                           |       |
|                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                           |       |
| VI1776A1T1E0PW8                          |                                                                                                                                                                                                                                                                           |       |